



Ministerio de la Presidencia
Dirección General de Planificación

POA Y PRESUPUESTO 2015 REFORMULADO N° 1

La Paz – Bolivia

Junio - 2015



CONTENIDO	
I	INTRODUCCIÓN 3
II	JUSTIFICACIÓN..... 4
2.1	ÁREAS ORGANIZACIONALES: 5
2.1.1	VICEMINISTERIOS 5
2.1.2	ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF 5
2.1.3	UNIDADES DESCONCENTRADAS Y OTROS 5
III	MARCO ESTRATÉGICO 5
IV	MANDATO LEGAL: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS..... 6
V	MISIÓN Y VISIÓN 6
5.1	MISIÓN 6
5.2	VISIÓN 7
VI	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS – PEI 2013-2017 7
6.1	PERSPECTIVA GESTIÓN POLÍTICA 7
6.2	PERSPECTIVA FINANCIERA..... 7
6.3	PERSPECTIVA DE ESTRUCTURA Y PROCESOS INTERNOS 7
6.4	PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO..... 8
VII	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 8
VIII	OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN (2015) 10
8.1	ÁREAS SUSTANTIVAS10
8.2	ÁREAS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF11
8.3	ÁREAS DESCONCENTRADAS Y OTRAS11
IX	ESTRUCTURA ORGÁNICA..... 13
X	PRESUPUESTO..... 14
10.1	PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....15
XI	FORMULARIOS 16

POA Y PRESUPUESTO 2015 REFORMULADO N° 1

I INTRODUCCIÓN

El proceso de cambio que vive Bolivia ha desmontado y propuesto cambios cualitativos en los esquemas de composición de la política tradicional, caracterizada por un gran déficit de soberanía política y legitimidad, la cual era sostenida por un sistema de democracia representativa y pactada por los partidos políticos, enmarcado en una idea tecnócrata del desarrollo, la cual beneficiaba a grupos particulares de intereses en detrimento de la ciudadanía, y donde el Estado fue intencionadamente replegado para dar lugar a una economía neoliberal.

En el marco de la planificación estratégica y operativa, se establecen tres sistemas que regulan la administración pública: Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Nacional de Administración Gubernamental y Control. En este contexto, al hacer referencia al SISPLAN se establecen los parámetros para la definición de visión, políticas, estrategias, programas y proyectos en los planes de desarrollo de los niveles nacional y subnacional.

La concretización de lo anterior se enmarca a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Programa Operativo Anual (POA), ambos complementarios y articulados al presupuesto (presupuesto plurianual y anual).

El Plan Estratégico Institucional es un documento donde los responsables (autoridad ejecutiva, Viceministros, Directores) del Ministerio de la Presidencia reflejan cual será la ESTRATEGIA a seguir en el mediano plazo. Por ello, un plan estratégico se establece generalmente con una vigencia que oscila entre más de un año hasta los 5 años, en estrecha sujeción y coherencia con la Constitución Política del Estado, Plan de Desarrollo Económico y Social y el mandato establecido al Ministerio de la Presidencia en el D.S. N° 29894 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo. El PEI es cuantitativo, manifiesto y temporal. Es cuantitativo porque indica los objetivos estratégicos del Ministerio; es manifiesto porque especifica las políticas y unas líneas de actuación para conseguir esos objetivos y, finalmente, es temporal porque establece unos intervalos de tiempo, concretos y explícitos, que deben ser cumplidos por el Ministerio para que la puesta en práctica del Plan sea exitosa.

Así mismo, la gestión operativa se relaciona con el mantenimiento de las condiciones y la correcta gestión del Programa Operativo Anual, la administración de los procesos, procedimientos definidos y el seguimiento y monitoreo a las actividades; se trata entonces, de la gestión a corto plazo. La planificación operativa es específica y se cumple en un tiempo establecido, mediante actividades ordenadas cuyo fin será concretar una gestión por resultados, eficiente y eficaz.

Cuyas características son:

- Objetivos de Gestión Institucional.
- Objetivos específicos claramente definidos.
- Conjunto interrelacionado de actividades.
- Responsabilidades que se asignan a los servidores públicos de la entidad.
- Plazos establecidos para la realización de las actividades.
- Productos bien definidos, con indicadores y temporalidad.
- Recursos financieros.
- Capital humano.

Es así que el Ministerio de la Presidencia de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 29894 de Organización del Órgano Ejecutivo, sus acciones se encuentran enmarcadas en el Ámbito: Político, Territorial e institucional alineada al Área: Patria Unida con la Nueva Constitución que pretende Consolidar el Estado Plurinacional con soberanía, independencia, gestión intercultural transparente, cimentada en la descolonización.

II JUSTIFICACIÓN

El POA y Presupuesto 2015 – Reformulado N° 1, se traduce en un documento formal en el que se enumeran, los objetivos a conseguir durante una gestión fiscal; el mismo debe estar perfectamente alineado con el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Estratégico Institucional 2013-2017, enmarcados dentro de la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

El POA y Presupuesto 2015 – Reformulado N° 1 del Ministerio de la Presidencia, tiene por objetivo establecer todas las actividades a desarrollar en la gestión 2015, con los objetivos claros y establecidos en el sector, responsabilidades encomendadas de acuerdo a la normativa nacional vigente y con los recursos estimados para el cumplimiento del fin.

Para poder realizar un seguimiento efectivo a todas las actividades que se realizan y cumplimiento de objetivos de gestión de todas las dependencias del Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Planificación está implementando un formulario específico para la programación física e indicadores de los productos determinados en el formulario N° 2, ya que se tiene previsto sistematizar la información para la emisión de reportes, estos indicadores permitirán un seguimiento en detalle y por hitos de cumplimiento.

El Ministerio de la Presidencia desarrolla la función de coordinar las acciones político-administrativas de la Presidencia del Estado Plurinacional con los Ministerios del Estado Plurinacional; orientar, coordinar, supervisar acciones y políticas con los demás Ministerios de acuerdo al régimen normativo e instrucción presidencial y coordinar la relación del Órgano Ejecutivo con los Movimientos Sociales nacionales y Pueblos Indígena Originario Campesinos y la Sociedad Civil. Y apoyando, técnica y administrativamente en la

canalización y/o implementación de los proyectos especiales promovidos ante la Presidencia del Estado Plurinacional, entre otras.

Este documento refleja la organización funcional del Ministerio, establecida para la Programación Operativa Anual.

2.1 ÁREAS ORGANIZACIONALES:

2.1.1 VICEMINISTERIOS

- Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental
- Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

2.1.2 ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF

- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Comunicación
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Apoyo a la Gestión de Políticas Públicas

2.1.3 UNIDADES DESCONCENTRADAS Y OTROS

- Unidad de Apoyo a la Gestión Social
- Unidad de Análisis
- Gaceta Oficial de Bolivia
- Unidad de Proyectos Especiales
- Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad
- Unidad Técnica del Programa de Revolución Institucional
- Representación Presidencial Ayllus en Paz

III MARCO ESTRATÉGICO

Con la finalidad de contribuir a los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2012-2016, las políticas nacionales definidas por los sectores comprenden los siguientes aspectos:

- Nueva Gestión Pública Intercultural en el marco de la erradicación del colonialismo, discriminación y la desigualdad.
- Implantación de Leyes Orgánicas para consolidación del Estado Plurinacional.
- Implantación de Leyes Económicas, Sociales, de Tierra y Territorio para consolidación del Modelo de Economía Plural.
- Análisis y evaluación de políticas económicas y sociales.
- Coordinación Gubernamental con la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Evaluación y seguimiento de la Gestión Pública en las entidades e instituciones del Órgano Ejecutivo.
- Identificación y atención de necesidades de asistencia y apoyo social de la población.
- Desarrollo de mecanismos, sistemas de información, indicadores e instrumentos para la planificación
- Planificación de Empresas Estatales.

- Seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Económico y Social y planes de desarrollo.
- Inversión y financiamiento para el desarrollo.
- Relacionamiento democrático con las organizaciones sociales y la sociedad civil.
- Diálogo y concertación entre Estado y sociedad por una Patria Unida en la Constitución
- Gestión comunitaria de participación y transparencia.
- Desarrollo de valores para una cultura de la transparencia entre los servidores públicos, organizaciones sociales, pueblos indígenas - originarios y comunidades campesinas.

IV MANDATO LEGAL: IDENTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

La base legal del Sistema de Programación de Operaciones se encuentra principalmente en la Ley N° 1178 (SAFCO) de fecha 20/07/90 en sus artículos 2° y 6° "El Sistema de Programación de Operaciones (SPO) traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generado por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y espacio."

Mediante Resolución Ministerial No. 368/13, de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de la Presidencia, en su Artículo 20. Ajustes del POA, especifica los factores por los cuales el POA puede ser ajustado o reformulado.

Mediante el D.S. 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, se creó una nueva estructura organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, producto de la promulgación y aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.

Mandato legal:

- Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.
- Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351 y sus Reglamentos: D.S. N° 28631, D.S. N° 29008, DS N° 29221 y DS. N° 29894.
- Directrices de Formulación Presupuestaria 2015 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

V MISIÓN Y VISIÓN

5.1 MISIÓN

"Coordinar y promover la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional Comunitario y Autónomo, a través de la gestión por resultados, implementando mecanismos de coordinación y articulación político administrativa de la Presidencia del Estado Plurinacional con el Gabinete Ministerial y con los otros órganos del Estado, mediante una administración eficiente, eficaz y transparente, de manera que permita la construcción de una democracia inclusiva y participativa, que implique la toma de decisiones entre el Estado, los movimientos sociales, la sociedad civil y los pueblos indígenas y originarios."

5.2 VISION

"Al 2017, el Ministerio de la Presidencia es reconocido como institución líder en la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional Comunitario y Autónomo y la profundización de la democracia inclusiva y participativa, en la perspectiva de establecer consensos, contribuyendo a la toma de decisiones en las políticas pública y aportando al proceso de cambio, el "vivir bien" y la construcción de la patria, en el marco de una plataforma de gobierno electrónico."

VI OBJETIVOS ESTRATÉGICOS – PEI 2013-2017

6.1 PERSPECTIVA GESTIÓN POLÍTICA

1. Mejorar el acceso a la información y rendición pública de cuentas, fortaleciendo los sistemas de información de las distintas Direcciones Generales y Aéreas Sustantivas Operativas que las desarrollan, consolidando al Ministerio de la Presidencia como una institución transparente, eficiente y fortalecida orgánica y funcionalmente, a través de la institucionalización de una gestión por resultados.
2. Mejorar y fortalecer la coordinación de acciones políticas, administrativas, sociales e institucionales de la Presidencia del Estado Plurinacional con el Gabinete Ministerial, los territorios autónomos, Movimientos Sociales y la Sociedad Civil.
3. Desarrollar procesos y mecanismos de seguimiento al Plan de Desarrollo Económico Social – PDES y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, como de coordinación y promoción con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral.

6.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

4. Formular en el Marco del Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017¹, un presupuesto plurianual que se articule al presupuesto por programas de los Planes Operativos Anuales, gestiones 2013 al 2017 y asegurar a través de la gestión política, una asignación financiera mayor y presupuestaria, de parte del TGN al Ministerio de la Presidencia.
5. Mejorar los niveles de ejecución del Ministerio de la Presidencia que permita gestionar ante el Tesoro General de la Nación la provisión de recursos suficientes para una adecuada atención logística relacionada a las actividades del Señor Presidente del Estado Plurinacional y del propio Ministerio.
6. Desarrollar mecanismos de seguimiento, monitoreo y/o evaluación permanentes que garanticen un buen nivel de ejecución y logro de los objetivos previstos en los Programas Operativos Anuales.

6.3 PERSPECTIVA DE ESTRUCTURA Y PROCESOS INTERNOS

7. Desarrollar y fortalecer el sistema informático para el uso interno de los usuarios y apoyar la estructuración del Gobierno Electrónico.
8. Rediseñar la estructura institucional, en función de los Objetivos Estratégicos e Institucionales del PEI; así como los procesos y procedimientos, en el marco de la

¹Dicha adaptación del POA al PEI y a su alineamiento se la efectuará la gestión 2014, una vez aprobado este instrumento y las líneas directrices que establezca el Órgano Rector.

normativa a ser aprobada, orientando a la estandarización y gestión de calidad para lograr la certificación ISO 9001: 2008.

6.4 PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

9. Lograr el desarrollo integral e institucionalización de las servidoras y servidores públicos del Ministerio de la Presidencia, especialmente de los programas y proyectos mediante procesos de formación, capacitación, sensibilización y orientación de profesionales, en función a sus capacidades y tareas que desempeña para que se garantice una gestión por resultados.
10. Gestionar y consolidar mayores recursos asignados por el TGN, mayores insumos, como también el acceso y mejora de la infraestructura institucional para el desarrollo de acciones recurrentes y estratégicas en cumplimiento al mandato legal del Ministerio de la Presidencia.
11. Modernizar los sistemas informáticos, para acercar el Ministerio de la Presidencia a los distintos ámbitos institucionales del Estado Plurinacional, población, los movimientos sociales y sociedad civil, además de contar con una estructura administrativa acorde con las funciones y mandatos del Ministerio.

VII DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Ministerio de la Presidencia en el marco del nuevo contexto histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, principalmente desarrolla sus atribuciones en dos líneas importantes, una vinculada a coordinar las acciones político-administrativas de la Presidencia del Estado Plurinacional a través de la promoción y el fortalecimiento en la coordinación con los poderes del Estado, el establecimiento de la gestión pública intercultural, descentralizada y autónoma.

Por otro lado y, también en el marco de sus atribuciones, coordina la relación del Órgano Ejecutivo con los Movimientos Sociales, Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y la Sociedad Civil, a fin de transparentar la gestión del Gobierno en su conjunto con la participación activa de las mismas, además es la instancia donde se generan sinergias para el acercamiento de estos sectores provenientes de la sociedad civil con la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este acápite presenta el análisis FODA en relación a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Ministerio de la Presidencia.

JERARQUIZACIÓN DE FORTALEZAS		JERARQUIZACIÓN DE OPORTUNIDADES	
1	Coordinación de acciones político-administrativas de la Presidencia del Estado Plurinacional con el Gabinete Ministerial.	1	El contexto social, político, institucional y cultural, está en sintonía con el Proceso de Cambio y la Agenda Patriótica 2025, propuesta por el Gobierno Central.
2	Relación permanente del Ministerio de la Presidencia con movimientos sociales y sociedad civil, en términos políticos e institucionales.	2	Apoyo social y político en la consolidación del Proceso de Cambio del Estado Plurinacional de Bolivia.

JERARQUIZACIÓN DE FORTALEZAS	JERARQUIZACIÓN DE OPORTUNIDADES
3 Alta capacidad de relacionamiento con los diferentes Órganos del Estado Plurinacional (Legislativo, Judicial y Electoral).	3 Contacto directo con la sociedad civil y los diferentes actores y movimientos sociales.
4 Instancia de coordinación entre los diferentes Ministerios, principalmente de proyectos estratégicos, se cuenta con una base de datos sistematizada del Órgano Ejecutivo.	4 Predisposición positiva e interacción con las diferentes instancias del Órgano Legislativo, Judicial y Electoral.
5 El personal esta capacitado para la realización de funciones específicas.	5 Los movimientos sociales fortalecen sus relaciones con el MPR y los otros Ministerios del Órgano Ejecutivo.
6 Control adecuado en la revisión de proyectos de normativa.	6 Buena coordinación con unidades externas, especialmente las Direcciones Generales de Planificación.
7 Atención integral a las personas con discapacidad a través de programas y proyectos específicos, además de contar con recursos económicos.	7 Buena recepción por parte de las autoridades superiores del Órgano Ejecutivo de la información generada en las diversas áreas y unidades del MPR.
8 Capacidad de convocatoria a los movimientos sociales y sociedad civil, para diferentes eventos de apoyo al proceso de cambio.	8 Demanda de mayor coordinación de las Asambleas Legislativas Departamentales.
9 Se cuenta con sistemas informáticos de gestión de la demanda social, seguimiento a convenios y análisis de la conflictividad socio-política.	9 Interés de la sociedad civil para recibir información sistematizada y oportuna, a través de medios de comunicación.
10 Capacidad y experiencia en la producción de material de información y comunicación para los movimientos sociales y sociedad civil, que permite una adecuada difusión de la información.	
11 Recursos de cooperación externa garantizados.	

JERARQUIZACIÓN DE DEBILIDADES	JERARQUIZACIÓN DE AMENAZAS
1 Duplicidad de funciones en el relevamiento, flujo y sistematización de información, además de la inexistencia del análisis de la misma en algunas áreas y unidades del MPR.	1 La información sistematizada y entregada por el MPR, a su entorno social e institucional, tiene niveles de incertidumbre en cuanto a su cantidad, calidad y oportunidad.
2 Insuficientes recursos asignados por el TGN, que dificultan el trabajo técnico, logístico, tecnológico y de equipamiento del MPR y la ejecución de políticas públicas.	2 Altas expectativas por parte de las los movimientos y organizaciones sociales, en relación a la acción gubernamental.
3 Insuficientes recursos económicos para la asistencia social de manera directa y urgente.	3 Seguimiento insuficiente de proyectos estratégicos desde los beneficiarios, tanto institucionales y como sociales.

JERARQUIZACIÓN DE DEBILIDADES		JERARQUIZACIÓN DE AMENAZAS	
4	En muchas Áreas Organizacionales la maquinaria y equipos de computación están obsoletos.	4	Pérdida de credibilidad de la acción gubernamental, ante el incumplimiento de algunas demandas sociales, por las diferentes instancias gubernamentales.
5	Inexistencia de programas de formación interna en diferentes temas relacionados con las atribuciones del MPR, fundamentalmente en lo referido al manejo y resolución de conflictos sociales.	5	Restricción en la entrega de información requerida por el MPR, por parte de algunos ministerios.
6	Dispersión física (infraestructura) de gran parte de las instancias institucionales del MPR, además de espacios reducidos que dificultan un trabajo eficiente.	6	Insuficiente información concreta y oportuna sobre la formulación e implementación de políticas públicas.
7	Predomina el horizonte de corto plazo en la planificación de proyectos.	7	Insuficiente socialización de políticas económicas gubernamentales, especialmente para las personas con discapacidad.

VIII OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN (2015)

Son aquellos objetivos fundamentales que el Ministerio de la Presidencia debe atender para cumplir con su razón de ser. Los objetivos de gestión institucionales, son proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo de corto plazo enmarcado en el propósito y misión de la entidad. Responden a qué se aspira lograr en una año a través de la ejecución de actividades específicas que generan resultados y los mismo coadyuvan al logro de los objetivos.

8.1 ÁREAS SUSTANTIVAS

Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental

- Desarrollar y aplicar instrumentos de sistematización para generar informes de evaluación, seguimiento y monitoreo a las acciones estratégicas gubernamentales del nivel central, subnacional e indígena originario campesino.
- Coordinar al interior del Órgano Ejecutivo y de este con los órganos Legislativo y Electoral a través de actividades técnicas, operativas, administrativas y de seguimiento, para un eficiente tratamiento de la información, análisis constitucional, difusión de la implementación de la Constitución Política del Estado y normativa de impacto nacional en la sociedad civil.

Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil

- Fortalecer las relaciones de coordinación entre el Órgano Ejecutivo, los movimientos sociales y la sociedad civil, a través de una efectiva gestión de la demanda social, el fortalecimiento de las organizaciones sociales, el seguimiento de convenios y el

análisis estratégico de la conflictividad sociopolítica, en el marco de una gestión pública intercultural.

8.2 ÁREAS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y STAFF

Dirección General de Asuntos Administrativos

- Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de la Presidencia en el marco de una gestión por resultados y competencias, desarrollando herramientas e instrumentos de gestión administrativa-financiera y de planificación adecuados.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

- Prestar asesoramiento jurídico especializado al Ministro, sobre temas relacionados con el área de su competencia, y atender consultas legales presentadas y tramitadas por y ante el Ministerio de la Presidencia y de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Dirección General de Planificación

- Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de la Presidencia en el marco de una gestión por resultados y competencias, desarrollando herramientas e instrumentos de gestión administrativa-financiera y de planificación adecuados.

Unidad de Auditoría Interna

- Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones.

Unidad de Comunicación

- Administrar, elaborar, implementar y monitorear las estrategias de comunicación y difusión de la información institucional.

Unidad de Transparencia

- Fortalecer la lucha contra la corrupción dentro de la Entidad y brindar información transparente a las organizaciones sociales y sociedad civil organizada.

Unidad de Apoyo a la Gestión de Políticas Públicas

- Generar capacidad institucional para la investigación, análisis y propuesta de Políticas Públicas.

8.3 ÁREAS DESCONCENTRADAS Y OTRAS

Unidad Técnica del Programa de Revolución Institucional

- Apoyar la Gestión Técnica y Administrativa del Programa de Revolución Institucional.

Unidad de Proyectos Especiales

- Analizar, Complementar y Revisar Proyectos a Diseño Final, en el área de Salud y Deportes, Educación, Equipamiento Comunal, Riego, Saneamiento Básico, Productivo, Infraestructura Vial, Aprobados por el Hermano Presidente del Estado Plurinacional.

Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad Y Equidad

- Ejecutar los recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad a favor de las personas con discapacidad.

Unidad de Apoyo a la Gestión Social

- Canalizar donaciones para el apoyo a personas, familias y organizaciones sociales en situación de pobreza y vulnerabilidad contribuyendo a los programas sociales de asistencia y apoyo.

Unidad de Análisis

- Prestar asesoramiento jurídico especializado al Ministro, sobre temas relacionados con el área de su competencia, y atender consultas legales presentadas y tramitadas por y ante el Ministerio de la Presidencia y de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Gaceta Oficial de Bolivia

- Realizar las publicaciones periódicas, cronológicas y oportunas de la Edición de la Gaceta Oficial, que incluya Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Sentencias de Inconstitucionalidad, Boletines de Propiedad Industrial e Intelectual, Resoluciones Administrativas de las Gobernaciones y otros.

Representación Presidencial Ayllus en Paz

- Apoyar los mecanismos de coordinación entre los ministerios del órgano ejecutivo y los gobiernos departamentales de Oruro y Potosí; gobiernos municipales de Pocoata, Chuquiuhuta, Uncía y Challapata para lograr el desarrollo de los Ayllus en Paz.

Secretaría Técnica de los Ayllus en Paz

- Gestionar y monitorear proyectos sociales y productivos con las ETA's generando un modelo de desarrollo propio al territorio y cultura de los Ayllus en Paz.



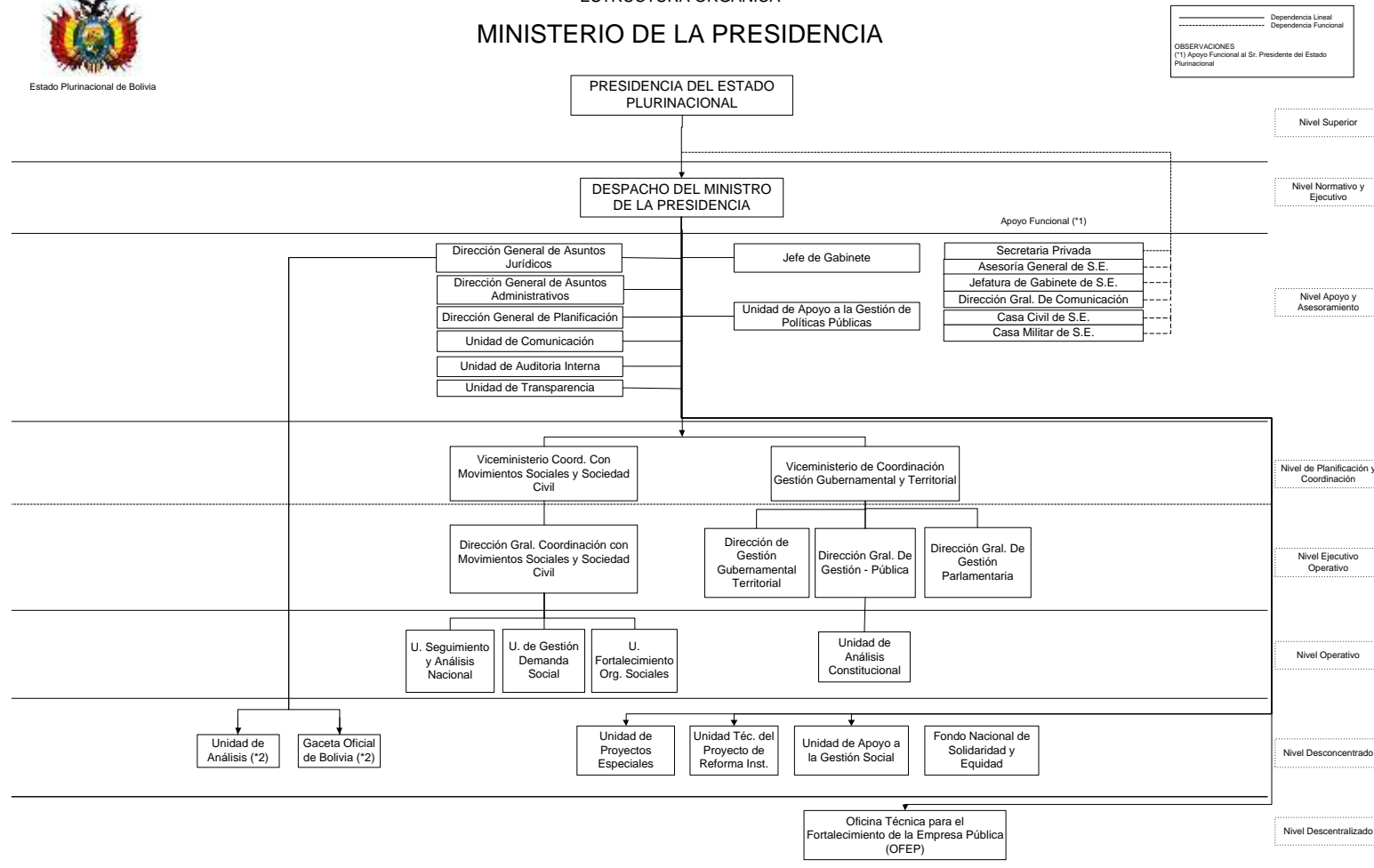
IX ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional del Ministerio de la Presidencia y de las entidades bajo su tuición se encuentra sobre la base de las necesidades de su organización, que permitan el cumplimiento de los objetivos del POA 2015-REFORMULADO N° 1, por lo que es preciso contar con los recursos humanos necesarios y requeridos por cada área organizacional. En este sentido se presenta la Estructura Organizacional del Ministerio de la Presidencia y los recursos relacionados al cumplimiento de los objetivos se encuentran expresados.



Estado Plurinacional de Bolivia

ESTRUCTURA ORGÁNICA MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



X PRESUPUESTO

El Presupuesto Institucional es un instrumento de gestión económica y financiera, que aprueba el marco de los ingresos y gastos del ejercicio y constituye por tanto, la autorización máxima para comprometer gastos, debiendo sujetarse su ejecución a la efectiva recaudación, captación u obtención de los ingresos municipales. La Ley N° 614 del 13 de diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto General del Estado PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2015, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

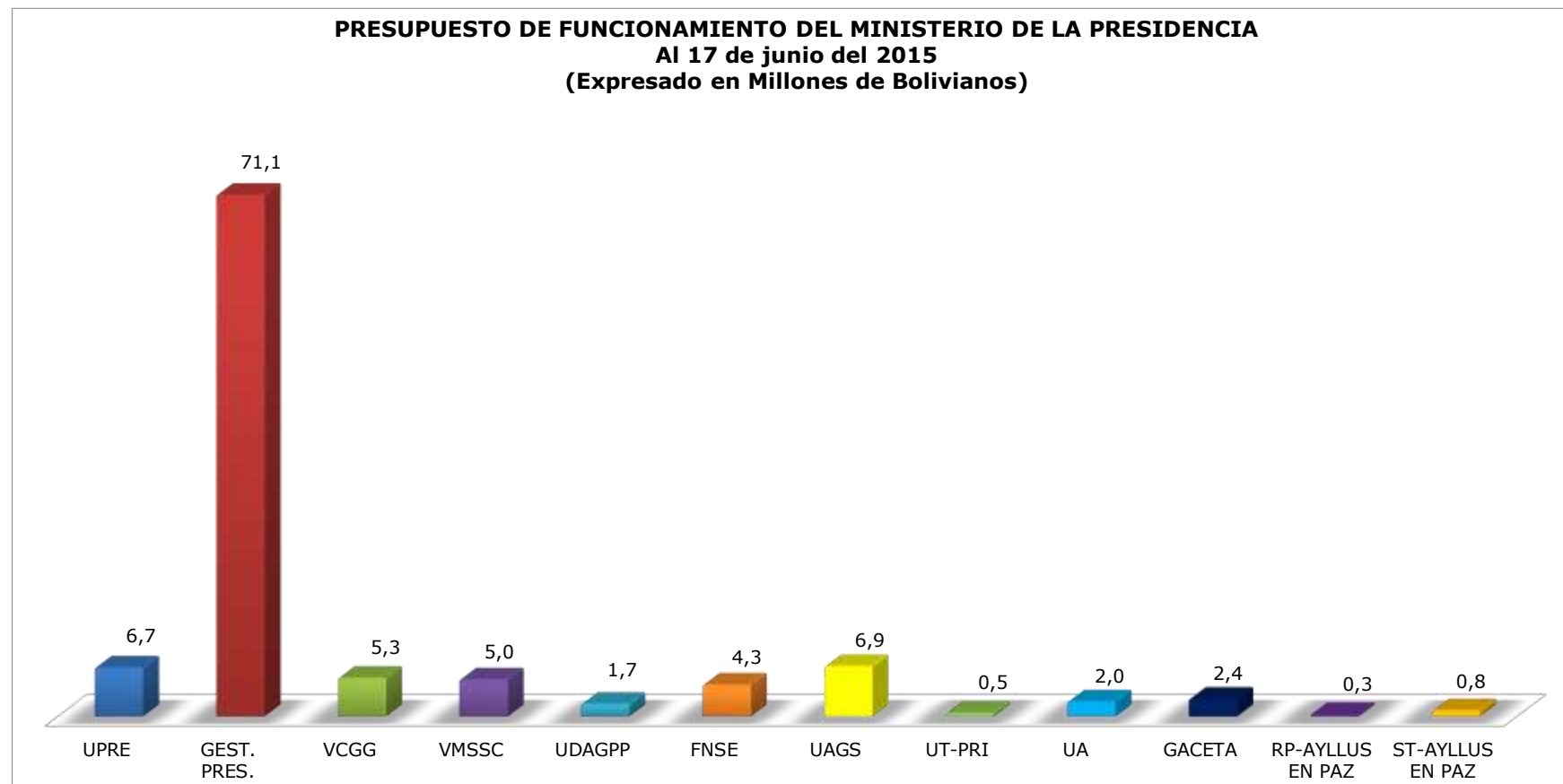
La estructura Programática de esta Cartera de Estado es la siguiente:

Entidad	0025	<i>Ministerio de la Presidencia</i>	
Programa	Proyecto	Actividad	Descripción Categoría Programática
00			Gestión de la Presidencia
00	0000	001	Gestión de la Presidencia
00	0000	002	Unidad de Análisis Jurídico
00	0000	003	Unidad de Apoyo a la Gestión Social
00	0000	004	Gestión Avión Presidencial
00	0000	007	Gestión de la Presidencia – Control Social
00	0000	008	Resarcimiento a víctimas de violencia política
00	0000	011	Gestión social bienes adjudicados
00	0000	012	Unidad de Apoyo para la Gestión de Políticas Públicas
10			Política de Coordinación Gubernamental
10	0000	001	Apoyo a Coordinación Gubernamental
11	0000		Política de Coordinación con Movimientos Sociales
11	0000	001	Apoyo a la Coordinación con Movimientos Sociales
11	0000	005	Secretaría técnica Ayllus en Paz
13			Gaceta Oficial de Bolivia
13	0000	001	Gaceta Oficial de Bolivia
17			Representación Presidencial
17	0000	002	Rep. Presidencial Ayllus en Paz
22			Unidad de Proyectos Especiales
22	0000	001	Unidad de Proyectos Especiales - UPRE
23			Programa de Revolución Institucional
23	0000	001	Programas de Revolución Institucional
24			FRESAP
26			Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad
26	0000	001	Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad
29			Construcción de la Casa Grande del Pueblo
29	0005	000	Const. Casa Grande del Pueblo La Paz



10.1 Presupuesto Consolidado

A continuación se muestra el Presupuesto del Ministerio de la Presidencia por Programa para la gestión 2015 con fecha de corte al 17 de junio, consolidado:



Fuente: SIGMA - DGAA

Elaboración: Dirección General de Planificación

De acuerdo a la información recibida de la Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de su Unidad de Finanzas, el Ministerio de la Presidencia cuenta con un techo presupuestario vigente al 17 de junio de la presente gestión que alcanza los Bs 3.342.114.415,89 (Tres mil trescientos cuarenta y dos millones ciento catorce mil cuatrocientos quince 89/100 Bolivianos), fuente: 10 Tesoro General de la Nación, 11 TGN – Otros Ingresos, 41 Transferencia TGN y 80 Donación Externa.

SIGLA	ÁREA ORGANIZACIONAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO PARA PROYECTOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
CASA GRANDE DEL PUEBLO	Const. Casa Grande del Pueblo		90.683.268	90.683.268
UPRE	Unidad de Proyectos Especiales	6.656.824	3.097.662.404	3.104.319.228
GEST. PRES.	Gestión de la Presidencia	71.123.156		71.123.156
VCGG	Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental	5.267.474		5.267.474
VMSSC	Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil	5.035.082		5.035.082
UDAGPP	Unidad de Apoyo para la Gestión de Políticas Públicas	1.711.040		1.711.040
FNSE	Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad	4.332.788	46.744.818	51.077.606
UAGS	Unidad de Apoyo a la Gestión Social	6.855.962		6.855.962
UT-PRI	Unidad Técnica del Programa de Revolución Institucional	500.000		500.000
UA	Unidad de Análisis	2.039.667		2.039.667
GACETA	Gaceta Oficial de Bolivia	2.400.000		2.400.000
RP-AYLLUS EN PAZ	Representante Presidencial de los Ayllus en Paz	258.608		258.608
ST-AYLLUS EN PAZ	Secretaría Técnica de los Ayllus en Paz	843.324		843.324
	TOTAL	107.023.925	3.235.090.490	3.342.114.416

Fuente: SIGMA - DGAA

Elaboración: Dirección General de Planificación

XI FORMULARIOS

Los formularios se encuentran adjuntos en los anexos.